



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

19 NOV 2019

RES. DECECO N° 1179-19

Expte. N° 7013/19

VISTO:

Los certificados presentados por la Prof. Fabiola Anahí Brito, por medio de los cuales informa su embarazo y el inicio del primer periodo de Licencia por Maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. BRITO ocupa el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación Simple de la Asignatura "Francés" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la Localidad de Cafayate.

Que corresponde otorgar a la Prof. BRITO, Licencia especial por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

El informe del Departamento Personal de fs. 1 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

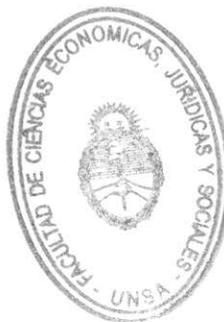
ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia especial por Maternidad (Periodo Preparto) a la Prof. Fabiola Anahí BRITO, D.N.I. N° 35.197.847, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la Asignatura "Francés" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la Localidad de Cafayate, a partir del día 12 de Noviembre y hasta el 11 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48 – Inciso a) Licencias especiales. Licencia por maternidad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa